

PRECIOS DEL PERIODICO.

En la Capital. . . . . 1 peso. . . . .
Provincias. . . . . 9 reales. . . . .
Fuera de Filipinas 1 peso sin franqueo.



ADVERTENCIA.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis lineas que deberá remitirse firmado á la redaccion antes del medio dia.

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.

Imprenta del Boletin oficial de Filipinas.

PROVINCIAS DE VISAYAS.

- Cebu . . . . . El Sr. Gobernador.
Zamboanga . . . . . D. José Juan Saracho.
Cepiz . . . . . El Sr. Gobernador.
Antique . . . . . El Sr. Gobernador.
Misamis . . . . . El Sr. Gobernador.
Surigao . . . . . El Sr. Gobernador.
Iloilo . . . . . D. Vicente Rico
Isla de Negros . . . . . D. Francisco Suarez.

PROVINCIAS DEL NORTE.

- Bulacan . . . . . Fr. Paulino Diez . . . . . Bigaa.
Pampanga . . . . . D. José Martinez . . . . . S. Fernando.
Pangasinan . . . . . D. Julian Cáceres . . . . . Lingayen.
Ilocos Sur . . . . . D. Marcelino Resurreccion. . . . . Vigan.
Ilocos Norte . . . . . D. José Picó . . . . . Laoag.
Nueva Ecija . . . . . El Sr. Gobernador. . . . . Bayombong.
Nueva Vizcaya . . . . . El Sr. Gobernador. . . . . Bayombong.
Cagayan . . . . . D. Miguel Ayastui. . . . . Balanga
Bataan . . . . . D. Felipe Santiago Gonzalez. . . . . Ago.

PROVINCIAS DEL SUR.

- Laguna . . . . . El Administrador de Rentas.
Batangas . . . . . D. Joaquin J. menez.
Tayabas . . . . . D. Cándido Lopez Diaz.
Camarines Sur . . . . . El Sr. Alcalde mayor.
Camarines Norte . . . . . El Sr. Alcalde mayor.
Albay . . . . . D. Felix Dayot.
Mindoro . . . . .
Leyte . . . . .
Samar . . . . . El Sr. Gobernador.
Cavite . . . . . D. Ramon Digon.
Distrito de S. Mateo. El Sr. Comandante P. y M.

SECCION OFICIAL. GOBIERNO SUPERIOR.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.—El Escom. Sr. Gobernador Superior Politico de estas Islas se ha servido espedir el decreto siguiente:
«Manila 10 de Junio de 1857.—Para que en la funcion religiosa de mañana haya toda la solemnidad con que la Iglesia celebra tan señalado dia, y deseando que por parte de la autoridad se coopere al mayor esplendor del culto, como corresponde hacerlo en un pueblo que entre sus gloriosos titulos cuenta el primero el de cristiano, vengo en mandar que se invite á todas las autoridades, corporaciones eclesiásticas civiles y militares para que asistan á la solemne procesion del SS. Córpus Cristi.—Y de orden de S. E. se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público.—El Secretario, José J. de Elizaga.

PARTE ECLESIASTICA.

Dia 11 de Junio.

SAN BERNABE APOSTOL.

Fue este Santo natural de la Isla de Chipre, judío de origen, de la tribu de Levi, y uno de los 72 discípulos del Salvador, á quien trató en Jerusalem hallándose estudiando las ciencias bajo el magisterio de Gamaliel, á cuya escuela concurrían tambien San Pablo antes de su conversion, y San Estevan Protomártir. Llamábase José antes de la Ascension del Salvador, y los Apóstoles le dieron el devocioso nombre de Bernabé, que significa Hijo de consolacion, á causa del don que el cielo le habia dispensado para consolar á los afligidos con la gracia particular de endulzar las pesadumbres. Despues de la conversion de Saulo fué destinado para instruir á los gentiles, y escogido especialmente por el Espíritu Santo para compañero del Apóstol de las gentes; y habiendo predicado en Salencia pasaron á Chipre, anunciando la fé en Salamina y Pafos, donde confundieron al mago Elimas. Sembraron la divina palabra en Antioquia, de cuya ciudad les arrojaron á pedradas; pero en todas partes hacian numerosas conquistas para Jesucristo. Todo lo sufría Bernabé con admirable paciencia, dándose por muy dichoso en padecer por el nombre de Jesús, cuya vida y milagros habia visto despues de haber estado con él en Jerusalem, de lo mucho que fructificaba la divina palabra se volvió á Chipre, donde en poco tiempo convirtió toda la Isla; pero los judíos obstinados le suscitaron una horrible persecucion, y en medio de un alboroto le arrastraron al campo, y le dieron muerte á pedradas, añadiendo á la gloria de Apóstol la corona del martirio por los años de 70.

SANTO DE MAÑANA.

SAN JUAN DE SAMAGUN CONFESOR.

PARTE MILITAR Y DE MARINA.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 10 de Junio de 1857.

El Escom. Sr. Capitan general se ha servido disponer lo que sigue:

Mañana juésves dia del Córpus saldrá la solemne procesion de la Iglesia de Sta. Isabel á las nueve y media de la mañana: en su virtud los Cuerpos que se encuentran en esta Capital cubrirán la carrera, hallándose formados á las nueve y cuarto en las calles por donde pasa la procesion por el orden siguiente:

El Regimiento del Rey núm. 1 apoyará la cabeza en la puerta del costado de la Iglesia, á este seguirán el Regimiento Infantería Fernando 7.º núm. 5, el del Infante núm. 4, el de Borbon núm. 8, y de Isabel II núm. 9 cerrando la carrera la 4.ª Brigada de Artillería.

La fuerza de Caballería de Seguridad pública precederá en la procesion.

La Compañía de Granaderos del núm. 4 con la música y gastadores irán detras cerrando la marcha con la Escolta de S. E.

La plaza nombrará la Compañía con bandera que debe hallarse en la puerta de la Iglesia de Santa Isabel á las ocho y media para recibir al Escom. Sr. Capitan general despues de cuyo acto y tan luego llegue el Regimiento del Rey núm. 4 se retirará á

ocupar su puesto en la formacion incorporándose al que pertenezca.

La misma plaza cuidará del mejor orden en la colocacion de los Cuerpos en la carrera. Acabado de pasar la Escolta por frente de los Regimientos se retirarán estos sucesiva y parcialmente á sus cuarteles.

Las guardias se relevarán á las cuatro de la tarde. La Artillería de la plaza hará en dicho dia la salva de ordenanza.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para su cumplimiento y conocimiento del Ejército, y á fin de que todos los Sres. Gefes y Oficiales francos de servicio asistan á este solemne acto.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 10 AL 11 DE JUNIO DE 1857.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Ramon Mijarez.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel graduado Teniente Coronel efectivo D. Juan de Lara y Piedra.—Para Arroceros. El Comandante graduado Capitan D. Francisco Guido.

PARADA.—Los Cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas. Infante núm. 4. Visita de provisiones y Hospital Infante núm. 4. Sargento para el paso de los enfermos. Isabel II núm. 9.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

PARTE DE OFICINAS DE HACIENDA Y RENTAS.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS.—Manila 9 de Junio de 1857.—Los establecimientos, Corporaciones y personas particulares que

hermana renunciaba á sus votos y consentia en tomar esposo, no tendria jamás otro que él.»

—«¿Temeraria promesa! exclamó impetuosamente Malek-Adhel, no la cumplirá mejor que la de volverle á corona. El trono de Jerusalem y el corazon de Matilde están sujetos al poder de Ricardo.» A estas palabras se avergonzó la princesa, Montmorency la miró con un poco de sorpresa, ella bajó los ojos, y él añadió entonces con un débil suspiro: «Felipe Augusto y los otros soberanos cizados reprobaron unánimemente la obstinacion de Ricardo á favor de Lusñan, y declararon que lejos de negaros la púcesa Matilde, era necesario ofrecérosla por esposa en el caso de que os conviniérais en uniros á nuestro partido, y que nadie podia decidir su suerte sin haber obtenido su consentimiento. No solamente fui yo de esta opinion, sino que propuse marchar al frente de muchos guerreros á buscaá la princesa Matilde en cualquier lugar de la tierra en que la hubiérais ocultado, para informarnos de sus intenciones y derramar toda nuestra sangre para ejecutarlas. Tu al punto mil guerreros á mis órdenes, y hubiera tenido dos números, hubiera tenido todo el ejército si el anterior general no se hubiera opuesto á ello. Felipe Augusto pedí que se me nombrase jefe de aquella noble tropa, y Ricardo nos condecoró con el titulo de caballeros de la Virgen: me encargó, señor, que os ofreciese el precio que pidiérais por el rescate de su hermana, y aun, conmovido por ruegos de los principes confederados, añadió que si era verdad que queriais adoptar la fé de Cristo y reunir vuestros brazos á las nuestras, haria que el papa le absolviera del juramento que habia hecho de no dar su hermana sino solo á Lusñan. Y yo, señora, continuó dirigiéndose á Matilde, he aprovechado con alegría la ocasion de ver aquí solo por declararos que mil guerreros y yo no remitiremos jamás que impongan leyes á vuestros sentimientos en nombre de ningun interés político. Manifestadme, señor, vuestra voluntad: ya sea que determinéis retiraros á ir con las hijas del Carmelo, ó á volver con el rey vuestro hermano; no tenéis mas que pronunciar una palabra y instante mil espadas se levantarán para obedeceros.

—Sin duda, le dijo Malek-Adhel agitado, tropa está oculta cerca del Cairo: ¿tú no te habrás arriado á entrar con ella en la ciudad?—Estoy solo aquí, respondió Joselina:

Estos tristes pensamientos desvanecen insensiblemente sus esperanzas, y la profunda tristeza de Matilde se manifiesta suficientemente que no se equivoca. Ambos se conocen bastante para osar preguntarse: guardan silencio, y entran en el Cairo sin hablarse de felicidad, ni darse el parabien por haberse salvado de la muerte. Al volver á ver á Malek-Adhel, el pueblo, que segun la noticia de los soldados que habian llegado dos dias antes, le lloraban asesinado por los beduinos; el pueblo que le adora sale de su afliccion, y manifiesta su júbilo con gritos vivos y tumultuosos: al punto sabe por los guerreros que acompañan al príncipe la cobarde perfidia de los que le han vendido, y al instante se precipita de tropel á la morada de aquellos perjuros para maldecirlos y vengar en ellos el atentado de que se han hecho culpables. Malek-Adhel no puede impedir que un pueblo furioso le dé aquellos sangrientos testimonios de amor, ni menos que prorumpa en quejas contra la princesa de Inglaterra. No hay un musulman que no le acuse del desastre de Tolemaida, y de la inaccion en que permanece el príncipe. Estas acusaciones son justas, y Malek-Adhel, lo conoce: se turba, gime, se indigna, y nunca ha padecido aquella alma heroica semejantes tormentos. Mientras Matilde descansa de sus terribles fatigas, él vela dia y noche al derredor de palacio, porque sabe que sus peligros no han hecho mas que mudar de naturaleza: las bóvedas magníficas que la cubren, no la librarán del ciego furor de un pueblo fanático, mas difícil de apaciguar que los ardientes remolinos de arena que el viento del Mediodia levanta en la llanura inmensa del desierto.



adeudan cantidades por el concepto de Diezmos prediales á la Real Hacienda hasta fin del año próximo pasado, se servirán remitir su importe á la Tesorería general de Ejército y Hacienda previa presentación á esta Administración general para la expedición del Cargamento respectivo, dentro del improrrogable término de ocho días contados desde el en que que se anuncie en el *Boletín oficial* esta providencia, en el concepto que vencido dicho plazo serán de cuenta de los requeridos, las costas de las actuaciones que se hicieren por su incumplimiento. = Kerr. 2

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS.—La Administración general de Tributos podrá girar libranzas sobre las Subdelegaciones de la Laguna, Bulacan, Ilocos Norte y Albay, pagaderas á la vista en oro ó plata á voluntad de los tomadores. Junio 9 de 1857. = Gregorio Kerr. 2

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Binondo 8 de Junio de 1857.—Autorizada esta Dependencia para contratar la conducción desde los Almacenes generales de esta Capital al de la Subalterna de la provincia de Ilocos de mil trescientas diez y siete arrobas de tabaco, cigarrillos y pólvora para el surtido de la misma, se anuncia al público para que la persona que guste efectuar este servicio, se sirva presentarse el Jueves 11 del corriente en esta Administración general á primeras horas de oficina, á hacer presente sus proposiciones. Rafael de Gárate. 4

Se anuncia al público que el día 15 del actual á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, la contrata de la impresión, encuadernación y papel necesario de padrones y patentes de chinos bajo el tipo en progresión descendente de dos mil ciento treinta y dos pesos y con sujeción al modelo y pliego de condiciones unidos al expediente de su razón, que desde esta fecha están de manifiesto en la mesa de partes de la Secretaría de la expresada Intendencia. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Escribanía de Real Hacienda de Manila y Junio 8 de 1857.—Manuel Marzano. 4

#### JUNTA DE COMERCIO.

Declaradas vacantes, por decreto de 8 del corriente del Excmo. Sr. Gobernador Político Superior de las Islas, las Cátedras de Inglés y Francés, dotadas cada una con cuatrocientos pesos anuales, y debiendo proveerse por pública oposición en sujetos idóneos que las sirvan, se anuncia al público para que los que se consideren en aptitud, se presenten con sus solicitudes dentro del término de treinta días á contar de esta fecha, acercándose si gustan á esta Secretaría para imponerse previamente de las obligaciones y condiciones que prescribe el Reglamento. Con la debida oportunidad se anuncia el

día, hora y sitio en que tendrán lugar los ejercicios de oposición.

Manila 11 de Junio de 1857.—El Secretario, José Corrales. 50

#### BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 del corriente, se ha dispuesto hacer un dividendo de 7 1/2 pesos por acción, que es el líquido de beneficios obtenidos en el año fenecido.

En consecuencia, los Señores accionistas podrán acudir á percibir sus respectivas cuotas desde el sábado 50 del corriente en adelante, á horas de nueve á doce de los días de oficina; trayendo consigo sus títulos de inscripción, los que lo sean de acciones enagenables, para la correspondiente anotación al dorso. Manila 28 de Mayo de 1857.—El Secretario, José Corrales. 6

#### SECCION NO OFICIAL.

#### NOTICIAS DE EUROPA.

#### ESPAÑA.

Leemos en la *Gaceta de Madrid*.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: Establecida por Real decreto de 14 de Enero del presente año la nueva división de distritos para el servicio general ordinario de las obras públicas, ha llegado el caso de organizar ciertos trabajos, que por su naturaleza especial no pueden sujetarse á los límites y reglas correspondientes á aquellas demarcaciones.

El servicio que de parte de los Ingenieros del Estado reclama un camino de hierro, exige condiciones que no pueden llenarse cumplidamente dentro de las divisiones de territorio señaladas de antemano; porque si bien una carretera, cualesquiera que sean su longitud y territorio que abraza, permite su fraccionamiento en diferentes porciones, según los distritos y aun las provincias que atraviesa, así como la adopción de sistemas diversos de construcción y conservación, pudiendo por consiguiente hallarse sus obras sin inconveniente alguno á cargo de diferentes Ingenieros, no sucede lo mismo con los ferro-carriles. El estudio de una de estas vías se halla por lo general subordinado á un pensamiento mas concreto que el de una carretera: su construcción, en los diferentes puntos del trayecto, está sujeta á condiciones que apenas admiten variación, su explotación, basada en iguales principios y tarifas, debe estar arreglada á una misma organización; y finalmente, adoptado el sistema de ejecución por empresas, y hecha casi siempre la concesión de una línea en su totalidad, un solo concesionario es el que tiene que entenderse con los diferentes agentes del Gobierno encargados de la inspección facultativa y económica de las obras. Todas estas circunstancias obligan á con-

siderar una línea de camino de hierro, sean cuales fueren su extensión y el número de provincias y distritos que recorra, como una obra única, cuyos trabajos por parte del Estado, si han de ser bien desempeñados, no admiten la subdivisión territorial, y deben verificarse, en cuanto sea posible, bajo las órdenes de un solo Ingeniero; principio que no puede observarse una vez admitida la división de la Península en grupos de provincias, útil é indispensable, sin embargo, en el servicio general ordinario.

Pero si bien no puede encerrarse el de los ferro-carriles en los límites que marcan los distritos, tampoco conviene continuar la marcha que para evitar algunos de los inconvenientes indicados se ha seguido hasta el día, especialmente en todo lo relativo á la formación de proyectos, encomendando los trabajos á Ingenieros subalternos, sin Jefes especiales, completamente independientes de los distritos, y que se entienden directamente con la Dirección general, sistema que da lugar á dilaciones y entorpecimientos que no pueden menos de producir los mas fatales resultados.

Un medio sencillo hay de evitar, en su mayor parte, los males que uno y otro sistema producen, y es la creación de divisiones de ferro carriles, análogos á las que con el mismo objeto se han establecido en otras naciones. Formando grupos con cada una de las diferentes líneas generales y sus ramales, y poniendo todo el servicio que en ellas corresponde al Gobierno bajo las órdenes de un solo Ingeniero jefe, auxiliado del correspondiente número de subalternos, así los trabajos de estudios, como la inspección de las obras y de la explotación, se verificarán con mas unidad y orden, exigiendo menor personal, disminuyendo por este y otros conceptos los gastos, y facilitando de un modo notable á las empresas de sus relaciones con los funcionarios del Estado.

De este modo se obtendrá también otro beneficio de gran trascendencia; la subdivisión del trabajo dentro de la carrera del Ingeniero, que es la que en todos los ramos produce las especialidades, y lo que ha hecho que Inglaterra, Francia y otras naciones puedan enorgullecerse con los nombres de algunos célebres constructores. Destinados hoy nuestros Ingenieros al mismo tiempo al servicio de carreteras, ferro-carriles, canales, puertos, faros, telégrafos y otra multitud de obras, tienen que abrazar un círculo demasiado extenso, en el cual, cambiando á veces la índole de los estudios, y mas todavía, la de los trabajos prácticos, no pueden llegar á dominar ninguno de los ramos de que se hallan encargados. Creadas las divisiones, y ocupados los Ingenieros que á ellas sean destinados solo en ferro-carriles, en breve tendremos, como en otros países, especialidades que conozcan á fondo cuanto concierne á este importante ramo de las vías de comunicación, sirviendo además tal medida de ensayo para que, cuando llegue el caso; tal vez cercano, de organizar el servicio especial de los rios y obras marítimas, puedan evitarse desde luego los defectos que lleva consigo toda reforma radical y repentina.

Las divisiones que tengo la honra de proponer á V. M. no podrán establecerse desde luego en todo el territorio de la Península. Hallándose algunas grandes líneas en estudio ó en construcción, y no existiendo en las comarcas que atraviesan trozo alguno en explotación, sería imposible, por falta de buenas comunicaciones, hacer en ellas el servicio por un solo Jefe. Pero este inconveniente puede vencerse con facilidad. Creando ahora las divisiones que permitan las circunstancias, y señalando á cada una los ferro-carriles correspondientes, las líneas que no se comprendan en ellas se pondrán en cuanto sea posible bajo la dirección de un solo Jefe de distrito, aun cuando no se hallen en su totalidad dentro de su territorio, y á medida que vayan abriéndose nuevas vías á la circulación, se irán formando otras nuevas divisiones.

Finalmente, Señora, la creación de estas divisiones de ferro-carriles, como ya anteriormente queda indicado, léjos de ocasionar gravámen alguno en el presupuesto, producirá notables economías de personal, y por consiguiente de gastos, á causa del método y orden con que ha de verificarse el servicio. Por todas estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de proponer á V. M. la aprobación del adjunto proyecto de decreto.

Madrid 11 de Marzo de 1857.—SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.—Claudio Moyano Samaniego.

#### REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto mi Ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El servicio especial de los caminos de hierro en el territorio de la Península, así en lo que se refiere á los estudios y formación de proyectos, como en todo lo relativo á la inspección de las obras y de la explotación, se distribuirá en tantas diferentes divisiones como reclame el desarrollo que vayan experimentando estas vías, comprendiendo en cada una de ellas el número de líneas que se considere conveniente, sin atender á los límites que señalan las provincias y distritos en que se halla dividido el servicio general ordinario.

Art. 2.º Cada una de las divisiones á que se refiere el artículo anterior tendrá á su frente un Ingeniero de la clase de Jefes, que se denominará para este servicio especial *Ingeniero jefe de la division* correspondiente, y el número de subalternos que sean necesarios.

Art. 3.º Los trabajos de las líneas que, hallándose ya en estudio, en construcción ó en explotación, no se incluyan en el cuadro de las divisiones, se desempeñarán en adelante, hasta tanto que el desarrollo de las obras en cada localidad haga necesaria una división de caminos de hierro, por uno de los Ingenieros jefes de distrito del servicio general de las obras públicas.

Art. 4.º Las obligaciones de los Jefes de las divisiones de caminos de hierro y sus subalternos, sus relaciones con la Dirección general y con las empresas, y las de estas con los Ingenieros Jefes de division y el Gobierno, así como todo cuanto concierne á este servicio especial, se fijarán en un reglamento.

## CAPITULO XXIII.

**P**OCOS días habian pasado desde la vuelta del desierto, cuando una mañana se presenta á la puerta del palacio un guerrero cubierto de armas verdes, bajada la visera, solo, sin escudero, montado en una yegua de color de ébano. Traía en el brazo un broquel representando un campo de sinople y un zodiaco de plata en medio del cual habia una brújula vuelta hácia el signo de virgo, con este mote al rededor: *Busco á ella sola*.

Pide que le introduzcan al instante á presencia de Malek-Adhel: los ugieres del palacio le condujeron por la grande escalera de mármol á un soberbio vestíbulo, en donde le dejaron mientras participaban al príncipe su llegada. Se hallaba entonces con Matilde: sorprendido de lo que le anunciaban, pregunta quien es aquel guerrero y el esclavo responde, que á juzgar por las armas y talante se le tendria por cristiano, á ser posible se atreviese á entrar solo en una ciudad enemiga. Malek-Adhel que los conocia bastante para saber que muchos eran capaces de emprenderlo, mandó que le llevasen al instante á su presencia, hizo seña á sus esclavos que se retirasen, y luego que se quedan solos le dice: «Date á conocer ahora; sin duda la ilustre Matilde no te detiene, y de mí, ¿qué puedes temer?»—Todo, si es-

—187—

tuviéramos en el campo de batalla, pero nada cuando me entrego á tu generosidad, Malek-Adhel. Montmorency es el que esta en tu presencia. Al decir estas palabras se quitó el casco y descubrió aquel noble rostro que manifestaba á un mismo tiempo la calma de un alma heroica y la agitación de un gran sentimiento. Al conocerle previó Matilde que se iba á mudar su suerte, y el temor mas bien que la sorpresa la arrancó un grito y cubrió su rostro de un vivo encarnado. Malek-Adhel, herido del mismo pensamiento, conoció que se aumentaba también su turbación, advirtiendo en el escudo de Montmorency la persona y la divisa que le manifestaban que Matilde era el único objeto que venia á buscar al Cairo. Despues d haberle mirado un momento con el silencio de una profunda sorpresa, le dijo: «Vencedor de Tolomada, ¿qué audaz es la tuya, y qué infausto génio te ha conducido á estos montes, en donde tu nombre solo seria una sentencia de muerte que no podria librarte toda mi autoridad?»—También es tú solo á quien confío mi nombre y mis designios. Eucha, porque el tiempo es precioso y no puedo apresurarme lo bastante á decirte el motivo que me trae. Volviendo entonces á la princesa hincó una rodilla en tierra, besó el rife del hábito, y la rogó que le prestase oído. Matilde le andó levantar avergonzada y se dispuso á escucharle, yoselin, sentado entre ella y el príncipe comenzó de esta manera:—«Al llegar al campo de los Cruzados fué cuando su Metchub que era la reina de Inglaterra y no la princesa que habia conducido; pero ya no era tiempo de retenerly su cólera no tuvo límites. Prorumpió en quejas amas contra vos, príncipe, os acusó de perfidia, y aseguró e vuestra conducta no era tanto el efecto de nuestro amor como el deseo de haceros independiente de Saladino y rmar una alianza con los cristianos que os ayudase á ir al trono de Egipto. Esta opinion se acreditó en el epo, y todos los Cruzados se regocijaron: el mismo Ricardo la creyó, y no dudó que la mano de su hermana fué el premio que pidiéreis por reunir vuestras armas á lastestras. Sin embargo, la ventaja de semejante union no po determinarle á mirarla con gusto. Lusignan vió á la princa en la isla de Chipre, y desde aquel momento perdió su lidad. Cuando Sibila murió abrió su corazón á Ricardo, y hrdo, que le miraba como á su hermano de armas y á snayor amigo, le juró que si algun día su



